



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 21 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32/F2016

Con esta fecha, el Jefe de Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°3625 de fecha 22 de Marzo de 2016, de Títulos y Grados de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de túnicas, birretes y estolas.
- 4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.
- 5) También se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación de las ofertas.
- 6) Cabe señalar que los bienes que adquieren producto de esta resolución se utilizarán en las ceremonias de titulación de esta Casa de Estudios.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con ATECC CONFECCIONES LTDA., RUT: 76.320.318-2, con domicilio en O'Higgins #646, ciudad de Iquique, para la adquisición de "Túnicas, birretes y estolas para Ceremonias de titulación", por un monto total de \$3.779.678.- (tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D04 DIR, Proyecto 010401010016, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVASE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
IQUIQUE, Chile
en Representación del Rector

ABB/CRA/avp.

